



Ayuntamiento de Colindres

Alameda del Ayuntamiento, 1

Tel. 942 67 40 00

39750 Colindres (Cantabria)

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE PLENO
(celebrada el 4 de octubre de 2017)

En la Sala de Plenos del Ayuntamiento de Colindres (Cantabria), siendo las ocho horas y cinco minutos del día **4 de octubre de 2017**, se reúne el Pleno en primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. JAVIER INCERA GOYENECHEA, con el objeto de celebrar sesión ordinaria convocada el día de la fecha, y para la que fueron previamente citados.

ASISTENTES:

PRESIDENTE:

Sr. Alcalde-Presidente

D. JAVIER INCERA GOYENECHEA

CONCEJALES/AS:

DÑA. MARIA EUGENIA CASTAÑEDA ARRASATE.

D. ADRIÁN SETIEN EXPÓSITO

DÑA. SARAY VILLALÓN FERNÁNDEZ

D. ALBERTO ECHEVARRÍA ORTIZ

D. PABLO RUIZ SOLER

DÑA. ARACELI AYESA ESCALANTE

DÑA. MÓNICA NAVASCUEZ FERNÁNDEZ

D. MARIANO TORRE ARNAIZ

D. CÉSAR PERAL DIEZ

DÑA. MARIA INMACULADA SALCINES REVUELTA

D. ANTONIO PÉREZ GÓMEZ

DÑA. AURORA CUERO FUENTECILLA

SECRETARIA: Dña. Paula Albors Ferrero, Secretaria del Ayuntamiento.

INTERVENTOR: D. José Ignacio Sánchez Martínez, Interventor del Ayuntamiento.

La Presidencia, tras comprobar en los términos expuestos que se da el quórum legalmente exigido por el artículo 46.2 c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, para la válida celebración de las sesiones de Pleno, declara abierta ésta, pasándose al estudio de los asuntos incluidos en el orden del día de la convocatoria.

Parte dispositiva.

- 1.- Toma de posesión del cargo de concejal por parte de D Mariano Torre Arnaiz.
- 2.- Aprobación de actas de sesiones anteriores de fecha: 20.12.2016.
- 3.- Aprobación inicial EMC 12/2017: suplemento de crédito financiado con mayores ingresos.
- 4.- Aprobación de los Festivos Locales 2018.
- 5.- Aprobación concesión medallas Policía Local 2017.
- 6.- Moción grupo municipal PRC (registro de entrada nº: 4696) sobre centro de empleo y emprendedores.



Ayuntamiento de Colindres

*Alameda del Ayuntamiento, 1
Telf. 942 67 40 00
39750 Colindres (Cantabria)*

7.- Moción grupo municipal PRC (registro de entrada nº: 4697) sobre parking La Charca.

8.- Moción grupo municipal PRC (registro de entrada nº: 4695) sobre rehabilitación Plaza de la Constitución.

9.- Moción del grupo municipal PSOE (registro de entrada nº: 4709) sobre defensa del sistema público de pensiones.

10.- Moción del grupo municipal PSOE (registro de entrada nº: 4710) sobre incremento salarial.

Parte de control y fiscalización.

1.- Dación de cuenta de Decretos de Alcaldía: del 470/2017 al 575/2017.

2.- Dación de cuenta del informe relativo al PMP y morosidad

3.- Ruegos y Preguntas

Parte dispositiva.

1.- Toma de posesión del cargo de concejal por parte de D Mariano Torre Arnaiz.

Por D. Mariano Torre Arnaiz se da lectura de la fórmula legal prevista para el juramento/promesa del cargo de concejal de la Corporación Municipal, que está recogida en el Real Decreto 707/1979 de 5 de abril, que es la siguiente: **"Juro por mi conciencia y honor cumplir lealmente las obligaciones del cargo de Concejal/a del Ayuntamiento de Colindres, con lealtad a El Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como Norma Fundamental del Estado"**.

2.- Aprobación de actas de sesiones anteriores de fecha: 20.12.2016.

De conformidad con el art. 91 del Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las corporaciones locales, por el Sr. Alcalde se pregunta si algún miembro del Pleno desea formular alguna observación o reparo al borrador del acta de la sesión anterior de fecha: 20.12.2016, distribuida junto con la convocatoria de citación a la sesión.

Sometida a votación, el Pleno por unanimidad de los miembros asistentes acuerda presentar aprobación al acta de fecha 20.12.2016.

3.- Aprobación inicial EMC 12/2017: suplemento de crédito financiado con mayores ingresos.

Por la Secretaria se da lectura a la propuesta dictaminada por la Comisión Informativa de Bienestar Social, Economía y Festejos, del siguiente tenor literal:

"Parte expositiva.

El artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 05 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la ley de haciendas locales define suplemento de crédito como aquella modificación del presupuesto de gastos mediante el que se asigna crédito para la realización de un gasto específico y determinado ya que el crédito previsto resulta insuficiente y no puede ser objeto de ampliación.



Ayuntamiento de Colindres

Alameda del Ayuntamiento, 1

Tel. 942 67 40 00

39750 Colindres (Cantabria)

Visto el expediente tramitado para la aprobación de suplemento de crédito 12/2017, en el que consta providencia y memoria de la alcaldía, y el informe de intervención.

Vista la memoria de alcaldía que señala que el motivo de tramitación y aprobación del expediente deriva de la necesidad de incrementar el crédito previsto en las aplicaciones presupuestarias que se indican a efectos de evitar el agotamiento del mismo. Asimismo dicho suplemento de crédito será financiado con mayores ingresos sobre los previstos, de conformidad a lo establecido en la legislación aplicable.

Visto el artículo 37 del Real Decreto 500/1990, y el artículo 177 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, esta Alcaldía propone al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar inicialmente el Expediente de modificación de créditos nº 12/2017, con la modalidad de suplemento de crédito, de acuerdo al siguiente detalle:

APLICACIONES A SUPLEMENTAR			
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		DESCRIPCIÓN	Euros
Progr.	Económica		
342	212.00	Conservación y mantenimiento. Instalaciones deportivas	20.000,00
920	226.00	Gastos diversos. Administración Gral.	45.000,00
TOTAL GASTOS			65.000,00

FINANCIACIÓN DEL EXPEDIENTE (Aumentos en Conceptos de Ingresos)		
ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN	Euros
Concepto		
343.00	Precios públicos. Deportes	65.000,00
TOTAL INGRESOS		65.000,00

Segundo.- El presente acuerdo deberá ser expuesto al público mediante anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, por el plazo de quince días hábiles. Durante este plazo podrán ser presentadas alegaciones o reclamaciones por las personas indicadas en el artículo 22.1 del Real Decreto 500/1990.

Tercero.- El acuerdo de aprobación inicial quedará elevado automáticamente a definitivo si no se presentaran durante el plazo de exposición al público alegaciones o reclamaciones. En caso contrario, éstas deberán ser resueltas por el pleno en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la finalización del plazo de exposición al público. En todo caso, quedarán denegadas si no resuelven en el acuerdo de aprobación definitiva.

Cuarto.- Aprobado el expediente de modificación de crédito deberá ser publicado en el Boletín Oficial de Cantabria, y se remitirá copia a la Comunidad Autónoma y a la Administración General del Estado.

Quinto.- Facultar al Alcalde-Presidente para la realización de los trámites necesarios para la ejecución del presente acuerdo."

DEBATE:

No se produce.

VOTACIÓN Y RESULTADO:

Votos a favor: 13, PSOE (8), PP (3) y PRC (2)

Votos en contra: 0.

Abstenciones: 0



Ayuntamiento de Colindres

Alameda del Ayuntamiento, 1

Telf. 942 67 40 00

39750 Colindres (Cantabria)

Tras el debate y votación que antecede, el Pleno, acuerda por unanimidad de sus miembros presentes aprobar la propuesta anterior, siendo el acuerdo el siguiente:

Primero.- Aprobar inicialmente el Expediente de modificación de créditos nº 12/2017, con la modalidad de suplemento de crédito, de acuerdo al siguiente detalle:

APLICACIONES A SUPLEMENTAR

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		DESCRIPCIÓN	Euros
Progr.	Económica		
342	212.00	Conservación y mantenimiento. Instalaciones deportivas	20.000,00
920	226.00	Gastos diversos. Administración Gral.	45.000,00
TOTAL GASTOS			65.000,00

FINANCIACIÓN DEL EXPEDIENTE (Aumentos en Conceptos de Ingresos)

ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN	Euros
Concepto		
343.00	Precios públicos. Deportes	65.000,00
TOTAL INGRESOS		65.000,00

Segundo.- El presente acuerdo deberá ser expuesto al público mediante anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, por el plazo de quince días hábiles. Durante este plazo podrán ser presentadas alegaciones o reclamaciones por las personas indicadas en el artículo 22.1 del Real Decreto 500/1990.

Tercero.- El acuerdo de aprobación inicial quedará elevado automáticamente a definitivo si no se presentaran durante el plazo de exposición al público alegaciones o reclamaciones. En caso contrario, éstas deberán ser resueltas por el pleno en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la finalización del plazo de exposición al público. En todo caso, quedarán denegadas si no resuelven en el acuerdo de aprobación definitiva.

Cuarto.- Aprobado el expediente de modificación de crédito deberá ser publicado en el Boletín Oficial de Cantabria, y se remitirá copia a la Comunidad Autónoma y a la Administración General del Estado.

Quinto.- Facultar al Alcalde-Presidente para la realización de los trámites necesarios para la ejecución del presente acuerdo.

4.- Aprobación de los Festivos Locales 2018.

Por la Secretaria se da lectura a la propuesta dictaminada por la Comisión Informativa de Seguridad Ciudadana, Recursos Humanos y Urbanismo, del siguiente tenor literal:

"Parte expositiva.

Debiendo remitir a la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, Dirección General de Trabajo del Gobierno de Cantabria, propuesta municipal para la fijación de las fiestas locales para el año 2018, a los



Ayuntamiento de Colindres

Alameda del Ayuntamiento, 1

Telf. 942 67 40 00

39750 Colindres (Cantabria)

efectos de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria, y de conformidad con lo establecido en los artículos 37.1 del R.D. Legislativo 1/1995, de 24 de marzo por el que se aprueba el estatuto de los Trabajadores y el 45 del RD 2001/1983, de 28 de julio, se propone a la Comisión Informativa de Recursos Humanos que dictamine favorablemente la siguiente propuesta de

ACUERDO:

Primero: Establecer a los efectos de la configuración del calendario laboral, los siguientes días, como festivos en el año 2018 para el término municipal de Colindres: los días 16 de julio (El Carmen) y 24 de agosto (Fiestas San Ginés).

Segundo: Notificar el presente acuerdo a la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, Dirección General de Trabajo del Gobierno de Cantabria, Servicio de Relaciones Laborales, a los efectos de que se proceda a su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria."

DEBATE:

El Sr. Peral Díez, portavoz del grupo municipal PP, dice que han valorado celebrar la fiesta de San Ginés el viernes en lugar del sábado, si bien los comercios podrían estar perjudicados, pero el sábado sería perjudicial para los trabajadores, y el comercio tiene libertad de apertura. Votarán a favor.

VOTACIÓN Y RESULTADO:

Votos a favor: 13, PSOE (8), PP (3) y PRC (2)

Votos en contra: 0.

Abstenciones: 0

Tras el debate y votación que antecede, el Pleno, acuerda por unanimidad de sus miembros presentes aprobar la propuesta anterior, siendo el acuerdo el siguiente:

Primero: Establecer a los efectos de la configuración del calendario laboral, los siguientes días, como festivos en el año 2018 para el término municipal de Colindres: los días 16 de julio (El Carmen) y 24 de agosto (Fiestas San Ginés).

Segundo: Notificar el presente acuerdo a la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, Dirección General de Trabajo del Gobierno de Cantabria, Servicio de Relaciones Laborales, a los efectos de que se proceda a su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

5.- Aprobación concesión medallas Policía Local 2017.

Por la Secretaria se da lectura a la propuesta dictaminada por la Comisión Informativa de Seguridad Ciudadana, Recursos Humanos y Urbanismo, del siguiente tenor literal:

"Por parte del Jefe del Cuerpo de Policía Local de Colindres se emite en fecha 19 de septiembre de 2017 propuesta de concesión de Medalla de la Policía Local y Felicitación por mérito en el trabajo para el año 2017, de conformidad con el Reglamento de la concesión de premios y recompensas del Personal (BOC nº: 183, de 24 de septiembre de 2013).

Por todo lo anterior, y vistos los artículos 5 y 7 del citado reglamento, propongo a la Comisión Informativa de Seguridad Ciudadana que dictamine favorablemente el siguiente acuerdo:



Ayuntamiento de Colindres

Alameda del Ayuntamiento, 1

Telf. 942 67 40 00

39750 Colindres (Cantabria)

Primero.- Conceder la MEDALLA DE LA POLICIA LOCAL a favor de:

- Dña. María Sagrario Fernández Margalo.

Segundo.- Conceder FELICITACIÓN POR MERITO EN EL TRABAJO a favor de:

- Miembros de la Agrupación de Protección Civil de Colindres
- Miembros de la Agrupación de Protección Civil de Bareyo
- Miembros de la Agrupación de Protección Civil de Noja

Tercero.- Facultar al Alcalde-Presidente para la realización de los trámites necesarios para la ejecución del presente acuerdo."

DEBATE:

No se produce.

VOTACIÓN Y RESULTADO:

Votos a favor: 13, PSOE (8), PP (3) y PRC (2)

Votos en contra: 0.

Abstenciones: 0

Tras el debate y votación que antecede, el Pleno, acuerda por unanimidad de sus miembros presentes aprobar la propuesta anterior, siendo el acuerdo el siguiente:

Primero.- Conceder la MEDALLA DE LA POLICIA LOCAL a favor de:

- Dña. María Sagrario Fernández Margalo.

Segundo.- Conceder FELICITACIÓN POR MERITO EN EL TRABAJO a favor de:

- Miembros de la Agrupación de Protección Civil de Colindres
- Miembros de la Agrupación de Protección Civil de Bareyo
- Miembros de la Agrupación de Protección Civil de Noja

Tercero.- Facultar al Alcalde-Presidente para la realización de los trámites necesarios para la ejecución del presente acuerdo.

6.- Moción grupo municipal PRC (registro de entrada nº: 4695) sobre rehabilitación Plaza de la Constitución.

Por el Sr. Pérez Gómez, portavoz del grupo municipal PRC, se da lectura a la propuesta dictaminada por la Comisión Informativa de Educación, Empleo, Desarrollo Local y Patrimonio, del siguiente tenor literal:

"EXPOSICION DE MOTIVOS

El pasado 27 de julio, el Boletín Oficial de Cantabria, publicó el Decreto 50/2017, de 20 de julio, por el que se conceden subvenciones a los Ayuntamientos de Cantabria para la ejecución de proyectos de obra pública en el período 2018-2019. Dicho Decreto cuenta con una financiación de 26.725.000,00 euros y un



Ayuntamiento de Colindres

Alameda del Ayuntamiento, 1

Telf. 942 67 40 00

39750 Colindres (Cantabria)

plazo de ejecución que finaliza el 27 de diciembre de 2017. Tal y como establece el texto, el Gobierno de Cantabria a través de la Consejería de obras Públicas financiará el 70% del coste total de la obra.

El Grupo Municipal del PRC, considera que este Decreto es una herramienta fundamental para que los proyectos necesarios en nuestro municipio sean una realidad en los próximos años; además se trata de una oportunidad que nuestro Ayuntamiento no debe desaprovechar y que sin duda alguna contribuirá a la mejora de la calidad de vida de nuestros vecinos.

Por otra parte, esta línea de subvención pretende aumentar la inversión pública en el ámbito local, mediante la financiación de actuaciones que sean competencia de las propias entidades locales, contribuyendo a reactivar la economía y mantener el empleo en el sector de la obra pública en nuestro municipio.

En este sentido, resaltamos, igualmente, que desde el PRC hemos propuesto en distintas ocasiones obras o actuaciones que, incluso, han sido debatidas, aprobadas o acordadas con el equipo de gobierno municipal siendo, estas últimas, incluidas en los acuerdos de prioridades de presupuestos firmados entre nuestro grupo municipal y el equipo de gobierno en los ejercicios de 2016 y 2017.

Por estos motivos, hemos llevado a cabo un estudio pormenorizado de las necesidades de nuestros vecinos y hemos concluido que sería muy necesario presentar a esta convocatoria el Proyecto denominado REHABILITACIÓN DE LA PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN.

Dicho proyecto consiste en la renovación de baldosas, pérgolas y mobiliario urbano de la Plaza de La Constitución.

Por lo expuesto, el que suscribe presenta al **PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE COLINDRES** para su adopción previo correspondiente debate, la siguiente:

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Instar al Ayuntamiento de COLINDRES a:

1. *Elaborar un proyecto de ejecución de la obra denominada REHABILITACIÓN DE LA PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN, redactado por el técnico competente en nuestro municipio.*
2. *Aprobar por acuerdo de pleno solicitar a la Consejería de Obras Públicas y Vivienda del Gobierno de Cantabria la subvención regulada en el Decreto 50/2017 para la ejecución de proyectos de obra pública en el periodo 2018/2019; presentando, junto a la documentación requerida, el proyecto de ejecución denominado REHABILITACIÓN DE LA PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN."*

DEBATE:

El Sr. Peral Díez, portavoz del grupo municipal PP, pregunta cuál es el motivo para adelantar el punto.

El Sr. Alcalde explica que las otras mociones cuelgan de ésta.

El Sr. Pérez Gómez, portavoz del grupo municipal PRC, dice que el motivo es que ha llegado a un acuerdo con el PSOE, y se trata de una moción consensuada y conjunta porque hay un dinero máximo del Plan Mazón de 375.000 euros, de los cuales el 70% lo pone la Consejería y el 30% lo financia el Ayuntamiento. Como este proyecto iría al máximo no quedaría para más. Tras la lectura la moción dice que es fruto de esta orden de subvención que difiere de la anterior (Plan Diego) en que ya en 2018 habrá una entrega a cuenta, que es una cantidad fija de 10.000 euros., y el resto se abonará en 2019 y sucesivos. Es una obra necesaria. Los otros



Ayuntamiento de Colindres

Alameda del Ayuntamiento, 1
Telf. 942 67 40 00
39750 Colindres (Cantabria)

dos proyectos también son necesarios para ellos pero como no pueden ser ejecutadas, y se ha consensuado con el equipo de gobierno porque era una propuesta única suya y que no habían debatido, y la más prioritaria es la que se propone a la vista de la subvención y porque coincide en prioridad con el PSOE. Se les ocurren más cosas para la plaza, como tener una carpa permanente porque es un sitio donde se hacen muchos eventos, que no tendría que estar siempre cerrada porque hoy hay mecanismos para ello, y cree que es el sitio más adecuado, porque es céntrico y un espacio grande para eventos deportivos, culturales y políticos. Cree que en esta primera etapa no llegaría para la carpa pero para futuro.

El Sr. Peral Díez, portavoz del grupo municipal PP, dice en cuanto a las diferencias con el Plan Diego que el pago también es diferido, y son 10.000 euros, que es un 3%, y no es mucha diferencia, y al final permite hacer una obra prioritaria, y con el Plan Diego había más dinero. Estaban de acuerdo con las tres propuestas del PRC, aunque el parking de La Charca no es lo más prioritario. Pide que se convoque una comisión para que todos los grupos puedan hacer sus propuestas, como obras en el campo del fútbol, pistas de atletismo, salón de actos, Casa de Cultura etc. Si han llegado a un acuerdo, les parece bien, pero piden que la próxima vez se haga una comisión donde entre todos consensuen el acuerdo.

El Sr. Setién Expósito, portavoz del grupo municipal PSOE, dice que en cuanto a los diversos planes el mejor es el de Zapatero., porque no había que adelantar nada, pero en general todos son buenos porque al menos llega dinero para hacer obras. Cuanto más venga mejor. Esta vez nos conceden el 70% de 375.000 euros. A ellos les pasa también que todas las propuestas les parecen atractivas porque hay muchas obras que hacer. Respecto de las obras en La Charca están de acuerdo pero hay que ver el coste y su financiación. En cuanto a la propuesta del futuro uso del Colegio Los Puentes, pero la misma orden impide hacer obras en instalaciones educativas, y el acuerdo que hay ahora con el Gobierno es que nos va a permitir el uso pero una parte seguirá siendo educativa, también dice la orden que el mínimo de inversión es de 50.000 euros por actuación, y las obras pensadas por el ayuntamiento para eso son de menor importe. El PRC por lo que sea se ha enterado de la obra y presentó unas propuestas por registro. El equipo de gobierno tenía pensado hacer la Plaza de la Constitución y Casa de los Maestros, y han empezado a trabajar en ver el coste, y ante esa moción del PRC, y como coincidían se llegó a un acuerdo, en lugar de discutir porque se han adelantado a presentar la moción. Ellos pudieron haberlas presentado y las hubieran debatido. A partir de ahora se puede trabajar de muchas maneras, y no cree que ellos tengan que traer sus propuestas sin más.

El Sr. Pérez Gómez, portavoz del grupo municipal PRC, dice que lo que propone el portavoz del PP no le parece lógico porque cada uno toma la iniciativa como considera. Ellos se enteran y presentaron tres propuestas como otras veces. El 20 de septiembre se registran y en una reunión de seguimiento de prioridades del presupuesto llegaron a un acuerdo sobre la propuesta. En cuanto a qué plan es mejor, El Plan Diego no le gusta porque dejaba el marrón a los de atrás. Los ayuntamientos en esta legislatura han pasado de recibir 25.000 euros del fondo de cooperación a 225.000 euros anuales. El que nos guste más o menos una actuación es algo subjetivo. Los propuestas de obra del PP y del PSOE seguro que también están muy bien, y agradece el acuerdo porque el equipo de gobierno lo podía traer sin más.



Ayuntamiento de Colindres

Alameda del Ayuntamiento, 1

Telf. 942 67 40 00

39750 Colindres (Cantabria)

El Sr. Peral Díez, portavoz del grupo municipal PP, dice que la Consejería de Obras Públicas de la anterior legislatura llegó con una deuda, el 80% de su presupuesto estaba comprometido, dejaron las expropiaciones de las carreteras sin pagar. Dicen que si la obra ya la tenían prevista desde la orden deberían haber convocado una comisión. En cuanto a sus prioridades está en los acuerdos de presupuesto de dos legislaturas (entre ellos el centro de medicina deportiva, salón de actos). Hasta ahora no se ha cumplido ninguna y este dinero se podía emplear en financiar alguna de estas propuestas. Reitera que la obra propuesta le parece necesaria y la van a apoyar.

El Sr. Setién Expósito, portavoz del grupo municipal PSOE, dice que esta orden es de menos dinero.

El Sr. Peral Díez, portavoz del grupo municipal PP, dice que el dinero es poco.

El Sr. Setién Expósito, portavoz del grupo municipal PSOE, dice que la suma de sus obras llega a tres millones de euros, y hay que priorizar. Esta obra seguro que es una obra del programa electoral de todos los partidos, y al menos han dicho que es interesante, y hay que elegir. Les dicen que tenían que haber hecho una comisión, y es que aún no está cerrado. La orden no permite hacer obras ni en instalaciones deportivas ni culturales. No es un acto de generosidad sino de colaboración, y ante sus propuestas el teléfono está abierto. En este caso el PRC toma la iniciativa y ha sido así. Si pueden llegar a un acuerdo entre los tres mejor.

El Sr. Alcalde dice que cuando se habla de órdenes de subvenciones si se mira para atrás todos los planes para Colindres lo que han hecho es ser positivos porque permiten hacer obras que con financiación municipal sería más difícil. De las consecuencias cada uno saca sus conclusiones. Hay una parte que los tres grupos saben y no se pueden hacer trampas, y es que se presentan con unos proyectos electorales, y se testan a los ciudadanos, y hay que cumplir ese programa. La Plaza de la Constitución estaba en su programa, también del PRC, y no recuerda si del PP, pero seguro por su determinación. El resto del dinero se hubiese podido destinar a otra cosa pero es necesaria la rehabilitación de las fachadas porque tienen porosidad y llega mucha humedad al interior, y hay que hacer reparación estructural. A él le gustaría que los ayuntamientos no tuviesen que estar pendientes de la financiación de subvenciones, y que se debería hablar de la financiación municipal. Es cierto el incremento del Plan de cooperación que ayuda, y que hay cantidades fijas que llegan todos los años, y no sabe porque no tenía que venir a través de la financiación de una manera fija.

VOTACIÓN Y RESULTADO:

Votos a favor: 13, PSOE (8), PP (3) y PRC (2)

Votos en contra: 0.

Abstenciones: 0

Tras el debate y votación que antecede, el Pleno, acuerda por unanimidad de sus miembros presentes aprobar la propuesta anterior, siendo el acuerdo el siguiente:

Instar al Ayuntamiento de COLINDRES a:



Ayuntamiento de Colindres

Alameda del Ayuntamiento, 1

Tel. 942 67 40 00

39750 Colindres (Cantabria)

1. *Elaborar un proyecto de ejecución de la obra denominada REHABILITACIÓN DE LA PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN, redactado por el técnico competente en nuestro municipio.*
2. *Aprobar por acuerdo de pleno solicitar a la Consejería de Obras Públicas y Vivienda del Gobierno de Cantabria la subvención regulada en el Decreto 50/2017 para la ejecución de proyectos de obra pública en el periodo 2018/2019; presentando, junto a la documentación requerida, el proyecto de ejecución denominado REHABILITACIÓN DE LA PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN."*

Por el grupo municipal PRC se retira de la sesión las mociones sobre centro de empleo y emprendedores (registro de entrada nº: 4696) y sobre parking La Charca (registro de entrada nº: 4697)

9.- Moción del grupo municipal PSOE (registro de entrada nº: 4709) sobre defensa del sistema público de pensiones y moción del grupo municipal PSOE (registro de entrada nº: 4710) sobre incremento salarial.

Por el Sr. Setién Expósito, portavoz del grupo municipal PSOE, se da lectura a las propuestas dictaminadas por la Comisión Informativa de Educación, Empleo, Desarrollo Local y Patrimonio, del siguiente tenor literal:

- Moción del grupo municipal PSOE (registro de entrada nº: 4709)

"EXPOSICION DE MOTIVOS

Ante el incesante cuestionamiento al que se está sometiendo a nuestro sistema de Seguridad Social y por tanto, a la viabilidad de nuestro sistema de pensiones, las organizaciones Sindicales UGT y CC.OO, dando continuidad a las movilizaciones en defensa de las Pensiones Públicas, inician una campaña de apoyo y defensa de un sistema que ha sido y debe seguir siendo, garante de cohesión y de protección social.

De forma sutil pero constante se repiten argumentos que culpabilizan a la propia ciudadanía de la escasez de recursos. La pretensión no es otra que terminemos creyendo que los responsables de una supuestamente inevitable inviabilidad del sistema de pensiones es de las personas, por ser muy mayores o por tener pocos hijos incluso, por tener trabajos escasos y poco remunerados.

Desde el movimiento sindical se denuncia que estas tesis están basadas en la voluntad de mantener las equivocadas políticas de austeridad a ultranza, concurriendo con las que se fundamentan en presentar, desde sectores con claros intereses mercantiles, a las pensiones públicas como inviables, al tiempo que se ofrecen como alternativa sistemas privados de pensiones, obviando que no son, en modo alguno, capaces de proteger mejor a la población pensionista.

Los poderes públicos deben apostar por garantizar desde el sistema público, pensiones suficientes como herramienta fundamental para mantener y reforzar la cohesión social. Las cotizaciones procedentes del empleo, que deben mejorar su disminuida aportación actual y el refuerzo de la financiación pública, como elemento de redistribución de renta, son piezas esenciales.

Las cotizaciones a la Seguridad Social no son, como se repite para intentar denostarlas, un impuesto que pagan los empresarios y en menor medida los trabajadores. La cotización a la seguridad



Ayuntamiento de Colindres

Alameda del Ayuntamiento, 1

Tel. 942 67 40 00

39750 Colindres (Cantabria)

social es salario diferido que se entrega al Estado para que sea el garante de nuestras prestaciones y para tener cubiertas las situaciones de enfermedad, fallecimiento o vejez.

El problema no está en el sistema, cuyas necesidades futuras son conocidas y previsibles, está, entre otras causas, en la voluntad de reducir su nivel de cobertura, el debilitamiento de sus fuentes de financiación procedentes del mercado de trabajo, debilitando los mecanismos de distribución de renta en la empresas y en la sociedad, en el uso que, en ocasiones, se hace de la recaudación destinando el dinero, a otros fines para los que no estaba previsto. El incremento de pensionistas y la mayor duración de las prestaciones, procesos conocidos, previsibles y saludables, debe ir acompañada de medidas efectivas, acordadas con los interlocutores sociales y, en la mayor medida posible, fuerzas parlamentarias, que permitan mantener el pacto intergeneracional que constituye nuestro sistema de pensiones públicas de reparto.

Por todo lo anterior, el Pleno del Ayuntamiento asume el siguiente

ACUERDO

Nos sumamos a las reivindicaciones de las Organizaciones Sindicales CCOO y UGT y apoyamos las marchas promovidas por estas organizaciones, que atraviesan nuestra Comunidad Autónoma, en la defensa de un sistema público de pensiones que garantice el mantenimiento del contrato social inherente a nuestro sistema de pensiones públicas.

A través del mismo se favorece la cohesión social y se respetan los derechos construidos a lo largo de la vida laboral, junto a medidas efectivas de redistribución de la riqueza, que garantizan pensiones suficientes en todos los casos.

Asimismo trasladamos al Gobierno, grupos parlamentarios e interlocutores sociales, la necesidad de recuperar los mecanismos de gobierno participativo del sistema público de pensiones a través del Diálogo Social y en el marco configurado en el Pacto de Toledo.

- Moción del grupo municipal PSOE (registro de entrada nº: 4710)

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Durante la etapa de gobierno del PP la desigualdad salarial se ha disparado, incluso en los años recientes de recuperación de la actividad y descenso de la tasa de paro. En concreto, los salarios del 40% de la población con menores sueldos han disminuido, especialmente entre los trabajadores con un contrato temporal.

Los descensos han afectado de modo principal a los más jóvenes: los salarios de los trabajadores de entre 25 y 34 años de edad han caído un 5,5% en términos reales.

Esta evolución salarial ha derivado en un importante aumento del fenómeno de los trabajadores pobres: el porcentaje de trabajadores en riesgo de pobreza, definido como la proporción de trabajadores con una renta inferior al 60% de la mediana de ingresos, ha pasado del 10,8% en 2012 al 13,1% en 2015, ratio únicamente superada por Grecia y Rumania.

Este modelo se ha consolidado, de modo que los nuevos entrantes en el mercado de trabajo lo están haciendo con un descuento en sus salarios del 25% con respecto al resto de trabajadores, brecha que se ha aumentado en los últimos años.

El actual modelo salarial en España está impidiendo que el progreso económico y social se extienda a la mayoría de españoles. Además de los nefastos efectos sociales que acarrea, también desde el punto de vista estrictamente económico el modelo actual tiene cada vez menos sentido: pone en riesgo la recuperación económica en la medida que imposibilita la normalización del consumo de los hogares, que aún se encuentra por debajo del nivel previo a la crisis. Es un hecho constatado que el mantenimiento de



Ayuntamiento de Colindres

Alameda del Ayuntamiento, 1
Telf. 942 67 40 00
39750 Colindres (Cantabria)

niveles de consumo aceptables en nuestro país, sobre el telón de fondo de bajos salarios, se está realizando a costa de una disminución de la tasa de ahorro de las familias, que es un modo insostenible de avance.

Es, por tanto, un objetivo prioritario para el PSOE romper la dinámica instalada en España de bajos salarios, precarización y aparición de trabajadores pobres, y dar paso a un nuevo modelo de salarios decentes en nuestro país, basados en un reparto más justo de la productividad.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Colindres presenta para su consideración y aceptación por el Pleno Municipal la siguiente MOCIÓN instando al Gobierno de España a:

1- Favorecer incrementos salariales anuales en los acuerdos entre Patronal y Sindicatos, para lograr que en 2021 los salarios hayan recuperado el peso que tenían en el reparto de la renta nacional en el período previo a la crisis. Específicamente, proponer un incremento salarial entre un 2% y un 3% en 2018, y entre un 2,5% y un 3,5% en los años sucesivos (2019, 2020 y 2021).

2- Consensuar con los Sindicatos un incremento gradual del SMI hasta alcanzar los 1.000 euros mensuales en 2020.

3- Derogar la reforma laboral con el fin de poder recuperar el poder de negociación de los trabajadores.

4- Reforzar el principio de causalidad como única justificación de los contratos temporales, junto con un refuerzo de la inspección de trabajo para que dichos contratos sean realmente una herramienta transitoria y excepcional.

5- Equiparar la subida salarial de los empleados públicos para 2018 con el aumento de la inflación, incorporando complementos adicionales que permitan ir recuperando el poder adquisitivo perdido, así como generalizar la implantación de la jornada de 35 horas semanales en el sector público, sin disminución de las retribuciones económicas.

6- Poner en marcha un plan de choque para los jóvenes con medidas específicas, como la promoción del contrato de relevo y del contrato en prácticas, así como una nueva regulación de las prácticas no laborales.

7- Tomar medidas concretas contra la brecha salarial de género, como la aprobación de una ley de Igualdad Laboral, que, entre otras cosas, establezca la obligatoriedad de que los salarios de todos los empleados así como su modalidad de contrato sean de conocimiento público.

8- Tomar medidas para eliminar los fenómenos de precarización de los falsos autónomos y todas las nuevas formas de súper explotación laboral."

DEBATE (se debaten conjuntamente las dos mociones pero se votan por separado):

El Sr. Pérez Gómez, portavoz del grupo municipal PRC, entiende que la primera propuesta viene de las organizaciones sindicales UGT y CCOO por cómo viene expresada.

El Sr. Setién Expósito, portavoz del grupo municipal PSOE, contesta que a él le ha llegado del partido.

El Sr. Pérez Gómez, portavoz del grupo municipal PRC, dice que está de acuerdo en el fondo, aunque siempre habría matices, pero al final nos afecta a todos, y cree que están de acuerdo en que la situación actual de España es más o



Ayuntamiento de Colindres

Alameda del Ayuntamiento, 1

Telf. 942 67 40 00

39750 Colindres (Cantabria)

menos buena, y tienen que cambiar muchas cosas a nivel de sueldos y dar un giro a la última reforma laboral. Es partidario de que este tipo de mociones siempre lleguen a alguien, y es partidario de debatir estas mociones en los ayuntamientos. La van a aprobar.

El Sr. Peral Díez, portavoz del grupo municipal PP, dice que todos, en ambos casos, pueden estar de acuerdo en el fondo, pero no están de acuerdo en el diagnóstico de la situación y en las soluciones, porque cree que hay que ver el motivo de la situación de las pensiones como la pirámide poblacional. La austeridad está finalizando porque en el presupuesto estatal hay más gasto. En cuanto a que las aportaciones del empleo tienen que aumentar (cotizaciones) tanto de empresarios como de trabajadores, cree que no es la solución porque muchas empresas pierden competitividad, y no es un impuesto porque sale del bolsillo de los trabajadores y de las empresas. La moción no plantea soluciones concretas para que el sistema sea más fuerte y viable. Todos están de acuerdo en que hay que hacer cambios, y hay que ver entre todos cuáles serían esos cambios. Como están de acuerdo en el fondo se van a abstener. En cuanto a los salarios están de acuerdo en el fondo pero se culpa al PP de la situación actual. La reforma laboral que se pide que se derogue ha creado empleo, y se puede discutir la calidad. Una vez que las empresas sean competitivas se hablará de mejorar salarios (pone el ejemplo de Baleares) porque habrá sectores donde se podrá más o menos, o nada. Hay ocasiones en que ciertos empresarios se aprovechan de la situación y la bonanza no la aplican a mejoras salariales aunque cree que no es lo habitual. La Inspección de Trabajo también debería vigilar esas situaciones, sobre todo que se trabaje más horas de las que se pagan. Por ello votarán en contra, aunque están de acuerdo en que siempre que sea viable la mejora de la economía repercuta en los salarios.

El Sr. Setién Expósito, portavoz del grupo municipal PSOE, dice que sólo leyó la propuesta de resolución porque esto no es el Congreso de los Diputados y los grandes debates no proceden aquí. Y no lo leyó porque no quería que el PP se sintiese atacado y para intentar llegar a un acuerdo. Rajoy dijo que se ha recuperado el nivel de riqueza de antes de la crisis, y lo justo sería que los pensionistas recuperasen el nivel previo, y se pide progresivamente, y que haya una redistribución progresiva y social. En cuanto a los salarios, la posición entre un partido de izquierdas y de derechas es diferente, y dice que la precariedad, temporalidad y parcialidad afecta a los actuales trabajadores. Y el portavoz del PP en su análisis ha mencionado alguno de éstos. Él no le echa la culpa al PP, pero es evidente que la situación actual de los trabajadores no es la misma que antes, y repite la frase de Rajoy. Dice que el aumento de salarios también será bueno para las empresas porque habrá más consumo. Entiende que no vote a favor.

El Sr. Pérez Gómez, portavoz del grupo municipal PRC, dice que como igual no le pareció justo que se culpase al anterior gobierno de la causa de la crisis, tampoco al PP hay que agradecerle la buena situación, porque todos han colaborado. Podría decir que el país va bien pero la deuda está disparada, y pone de ejemplo a Portugal con un gobierno de izquierda y los resultados son buenos.

El Sr. Peral Díez, portavoz del grupo municipal PP, dice que los ciudadanos, las empresas son los mismos que cuando gobernaban el PRC y el PSOE. El PP crea empleo y el PSOE lo destruye, y el gobierno tiene que crear condiciones para crear empleo. La deuda es mayor pero el déficit es menor que cuando el PP empezó a gobernar, y hay que reducirlo poco a poco, y hay que crear empleo para ello. No



Ayuntamiento de Colindres

Alameda del Ayuntamiento, 1
Telf. 942 67 40 00
39750 Colindres (Cantabria)

sabe si quieren compararse a Portugal porque prefiere las condiciones de España. De los pensionistas no sabe si ha habido pérdida adquisitiva porque el IPC está alrededor de 0, y las pensiones siempre han subido, y el importe de las pensiones es mayor porque hay más pensionistas y porque se paga más, pero los recursos del Estado son limitados, y se pagan con deuda, que hay que devolver y pagar intereses. Por otro lado, indicar que el 70% de los contratos de España son fijos, y cree que es un porcentaje respetable, y es un país que vive en gran medida del turismo, que es estacional, y es una característica diferencial de España que siempre va a estar ahí. Dice que estamos mejor que en la época de crisis porque hay más consumo.

El Sr. Setién Expósito, portavoz del grupo municipal PSOE, dice que no está de acuerdo con su visión, pero si es capaz de poner de acuerdo a un grupo de pensionistas de que están igual o mejor que hace años sería su ídolo porque los que conoce se quejan del copago, de que tienen que pagar más impuestos, etc. Cree que las medidas que proponen contempla incrementar el consumo y la competitividad de las empresas.

VOTACIÓN Y RESULTADO MOCION PSOE (registro de entrada nº: 4709):

Votos a favor: 10, PSOE (8) y PRC (2)

Votos en contra: 0

Abstenciones: 3, PP (3).

Tras el debate y votación que antecede, el Pleno, acuerda por mayoría de sus miembros presentes aprobar la propuesta anterior, siendo el acuerdo el siguiente:

Primero y único.- Nos sumamos a las reivindicaciones de las Organizaciones Sindicales CCOO y UGT y apoyamos las marchas promovidas por estas organizaciones, que atraviesan nuestra Comunidad Autónoma, en la defensa de un sistema público de pensiones que garantice el mantenimiento del contrato social inherente a nuestro sistema de pensiones públicas.

A través del mismo se favorece la cohesión social y se respetan los derechos construidos a lo largo de la vida laboral, junto a medidas efectivas de redistribución de la riqueza, que garantizan pensiones suficientes en todos los casos.

Asimismo trasladamos al Gobierno, grupos parlamentarios e interlocutores sociales, la necesidad de recuperar los mecanismos de gobierno participado del sistema público de pensiones a través del Diálogo Social y en el marco configurado en el Pacto de Toledo.

VOTACIÓN Y RESULTADO MOCION PSOE (registro de entrada nº: 4710):

Votos a favor: 10, PSOE (8) y PRC (2)

Votos en contra: 3, PP (3).

Abstenciones: 0

Tras el debate y votación que antecede, el Pleno, acuerda por mayoría de sus miembros presentes aprobar la propuesta anterior, siendo el acuerdo el siguiente:



Ayuntamiento de Colindres

Alameda del Ayuntamiento, 1

Telf. 942 67 40 00

39750 Colindres (Cantabria)

- 1- Favorecer incrementos salariales anuales en los acuerdos entre Patronal y Sindicatos, para lograr que en 2021 los salarios hayan recuperado el peso que tenían en el reparto de la renta nacional en el período previo a la crisis. Específicamente, proponer un incremento salarial entre un 2% y un 3% en 2018, y entre un 2,5% y un 3,5% en los años sucesivos (2019, 2020 y 2021).
- 2- Consensuar con los Sindicatos un incremento gradual del SMI hasta alcanzar los 1.000 euros mensuales en 2020.
- 3- Derogar la reforma laboral con el fin de poder recuperar el poder de negociación de los trabajadores.
- 4- Reforzar el principio de causalidad como única justificación de los contratos temporales, junto con un refuerzo de la inspección de trabajo para que dichos contratos sean realmente una herramienta transitoria y excepcional.
- 5- Equiparar la subida salarial de los empleados públicos para 2018 con el aumento de la inflación, incorporando complementos adicionales que permitan ir recuperando el poder adquisitivo perdido, así como generalizar la implantación de la jornada de 35 horas semanales en el sector público, sin disminución de las retribuciones económicas.
- 6- Poner en marcha un plan de choque para los jóvenes con medidas específicas, como la promoción del contrato de relevo y del contrato en prácticas, así como una nueva regulación de las prácticas no laborales.
- 7- Tomar medidas concretas contra la brecha salarial de género, como la aprobación de una ley de Igualdad Laboral, que, entre otras cosas, establezca la obligatoriedad de que los salarios de todos los empleados así como su modalidad de contrato sean de conocimiento público.
- 8.- Tomar medidas para eliminar los fenómenos de precarización de los falsos autónomos y todas las nuevas formas de súper explotación laboral."

FUERA DEL ORDEN DEL DIA

11.- Moción del grupo municipal PP (registro de entrada nº: 4925) para apoyar y respaldar a las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado como garantes del Estado de Derecho

El Sr. Peral Díez, portavoz del grupo municipal PP, pide presentar la moción por urgencia.

El Sr. Alcalde dice que tienen la norma no escrita de que la moción sea presentada antes para debatir en las comisiones informativas y llegar a acuerdos, o si se presenta antes de la convocatoria del Pleno. Pide por favor que siempre que sea posible se respeten esos acuerdos porque seguramente es posible que su debate en comisión permita llegar a acuerdos que en el Pleno son más difíciles. Sabe que han hablado de la moción y no han llegado a acuerdo. Entendiendo que es una postura que presenta el PP pero que prevé unanimidad, y que se presenta como propuesta al Pleno o del PP avalada por el Pleno. Si no se hace así anticipa que no se



Ayuntamiento de Colindres

*Alameda del Ayuntamiento, 1
Telf. 942 67 40 00
39750 Colindres (Cantabria)*

garantiza que las mociones que se traigan aquí salgan adelante, y le pueden llamar rodillo o como quieran.

El Sr. Peral Díez, portavoz del grupo municipal PP, dice que el motivo de presentarla por urgencia es por la situación excepcional y que el momento es hoy porque dentro de dos meses no tienen nada que hacer. Reconoce el acuerdo de tramitar las mociones, pero ésta la ha recibido hoy y no ha podido traerla antes. Si todos están de acuerdo, él no pretende saltarse ningún acuerdo, y se trata de apoyar a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado destacados en Cataluña.

El Sr. Pérez Gómez, portavoz del grupo municipal PRC, dice que se adhieren a la propuesta como declaración institucional.

El Sr. Setién Expósito, portavoz del grupo municipal PSOE, señala su adhesión como declaración institucional, y dice que las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado están para defender a todos los ciudadanos y el Estado de derecho y el orden constitucional.

SE ACUERDA RECOGEN LA DECLARACIÓN INSTITUCIONAL A PROPUESTA DEL PP A LA QUE SE SUMAN LOS GRUPOS DEL PSOE Y PRC.

Por el Sr. Peral Gómez, portavoz del grupo municipal PP, se da lectura a la declaración institucional del siguiente tenor literal:

“Desde el pasado día 20 de septiembre, fecha en la que se ordenó por parte del Juzgado de Instrucción nº 13 de Barcelona la práctica de diligencias de entrada y registro en distintas consejerías y organismos técnicos de la Generalitat de Cataluña, y hasta el domingo 1 de octubre, día en que se trató de celebrar el referéndum ilegal prohibido por el Tribunal Constitucional, las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado han sido objeto de un acoso constante con la finalidad de impedir a sus agentes el legítimo ejercicio de sus funciones.

Toda la sociedad española ha sido testigo a través de los medios de comunicación del enorme clima de hostilidad y de los numerosos ataques que han sufrido los miembros de la Policía Nacional y la Guardia Civil por el simple hecho de realizar su labor y defender el Estado de Derecho. Durante estos días, todos los ciudadanos han podido ver cómo los manifestantes les han insultado e incluso agredido, cómo han destrozado sus vehículos, cómo les han rodeado durante horas para bloquear sus salidas, cómo han informado a través de medios de comunicación de la Generalitat de sus movimientos dentro del territorio de la Comunidad Autónoma catalana con la finalidad de delatarles y señalarles. Hechos que han motivado que la Fiscalía de la Audiencia Nacional presentara una denuncia por sedición al considerar que serían constitutivos de éste y otros delitos.

Debe recordarse que, en el contexto descrito, el Gobierno de la Nación se ha visto obligado a adoptar medidas con objeto de garantizar el cumplimiento de la Ley en la Comunidad Autónoma de Cataluña en base a las instrucciones de la Fiscalía para impedir la celebración del referéndum ilegal y de acuerdo también a lo previsto en el artículo 38.2 de la Ley Orgánica de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad que contempla la intervención de Policía y Guardia Civil en el mantenimiento del orden público.



Ayuntamiento de Colindres

Alameda del Ayuntamiento, 1

Tel. 942 67 40 00

39750 Colindres (Cantabria)

Las explosiones de violencia a las que nos hemos referido tienen que ver con los llamados delitos de odio y son incompatibles con cualquier sistema democrático. No tiene cabida, por tanto, ningún tipo de actitud violenta o coacción con el fin de defender un posicionamiento político o ideológico. La violencia es simplemente violencia, sin que quepa justificación alguna atendiendo a la finalidad pretendida por sus autores o impulsores, por lo que todos los ciudadanos, y especialmente los representantes públicos, deben estar unidos en la condena de toda violencia, sin disculpar o minimizar en ningún caso hechos que puedan atentarse contra la libertad y la integridad de las personas.

Es deber y obligación de todos los partidos democráticos rechazar y condenar rotunda y sistemáticamente cualquier comportamiento de naturaleza violenta -independientemente de la ideología en que se amparen- así como cualquier acción justificativa de los mismos, y mostrar su apoyo a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado en su labor de defensa y protección de los derechos y libertades de todos los ciudadanos. Es injusto e intolerable que se les trate como enemigos cuando los guardias civiles y los policías nacionales son servidores públicos que cumplen con la responsabilidad de garantizar la libertad de todos y el libre ejercicio de nuestros derechos.

Los hombres y mujeres que integran estos Cuerpos están comprometidos con la seguridad de España y de los españoles, y dedican sus vidas a salvaguardar la convivencia, la seguridad y la tranquilidad de sus conciudadanos, mereciendo por ello el cariño, la admiración y el respeto del conjunto de la sociedad española. Es por ésta y por otras muchas razones por las que la Policía Nacional y la Guardia Civil son las dos instituciones públicas que más confianza generan según figura en el barómetro del CIS del año 2015, pues gracias a su servicio diario estamos consiguiendo que España sea en la actualidad uno de los países más seguros del mundo.

El Ayuntamiento de Colindres manifiesta:

- 1. Su apoyo y respaldo incondicional a la Policía Nacional y la Guardia Civil en su labor de defensa y protección de los derechos y libertades de todos los ciudadanos y, especialmente, y desde la legalidad constitucional, de la soberanía nacional, el Estado de Derecho, la democracia y la convivencia entre los españoles.*
- 2. Su condena al acoso sistemático al que sus miembros están siendo sometidos mediante actos violentos, independientemente de la ideología en que se amparen, así como cualquier tipo de acción o declaración que justifique, ampare o minusvalore dichos actos, rechazando en consecuencia toda conducta antidemocrática que atente contra la convivencia en paz y libertad y que trate de socavar los fundamentos de nuestra democracia.*

Además, insta al conjunto de las Instituciones españolas a:

- 3. Utilizar con determinación y firmeza, así como desde la proporcionalidad y oportunidad, todos los mecanismos que, en defensa de la soberanía del pueblo español y del interés general de España, le atribuyen la Constitución y las Leyes.*
- 4. Actuar, con las herramientas del Estado de Derecho, contra las iniciativas que pretendan, desde la ilegalidad y contra la voluntad democrática del conjunto del pueblo español, conculcar nuestro marco constitucional y la unidad de España.*

Para su conocimiento se acuerda finalmente, trasladar esta petición al Presidente y a la Vicepresidenta del Gobierno de España, a los Ministros de Justicia y de Interior del Gobierno de España, a los Portavoces de los Grupos Parlamentarios del Congreso y del Senado, a los Portavoces de los Grupos Parlamentarios de la Cámara autonómica, y a la Junta de Gobierno de la FEMP."



Ayuntamiento de Colindres

Alameda del Ayuntamiento, 1
Telf. 942 67 40 00
39750 Colindres (Cantabria)

Parte de control y fiscalización.

1.- Dación de cuenta de Decretos de Alcaldía: del 470/2017 al 575/2017.

- 470/2017 24/07/2017 Decreto aprobación factura
- 471/2017 24/07/2017 Decreto cese funcionarias interinas
- 472/2017 25/07/2017 Decreto anulación liquidaciones IBI
- 473/2017 25/07/2017 Decreto anulación liquidaciones IBI
- 474/2017 25/07/2017 Decreto anulación liquidaciones IBI
- 475/2017 25/07/2017 Decreto denegacion tarjeta aparcamiento minusvalia
- 476/2017 26/07/2017 Decreto admitidos/excluidos provisional desempleados en general CCLL
- 477/2017 26/07/2017 Decreto admitidos/excluidos provisional PLD CCLL
- 478/2017 26/07/2017 Decreto nombramiento funcionaria interina personal limpieza
Decreto contratación personal CCLL UNIDAD DE CONCESION C: DESEMPLEADO JUVENIL
- 479/2017 26/07/2017
- 480/2017 26/07/2017 Decreto reconocimiento trienios
- 481/2017 26/07/2017 Decreto reconocimiento trienios
- 482/2017 26/07/2017 Decreto reconocimiento trienios
- 483/2017 26/07/2017 Decreto nomina julio
- 484/2017 26/07/2017 Decreto aprobación pago IRPF
- 485/2017 27/07/2017 Decreto aprobacion seguros sociales
- 486/2017 27/07/2017 Decreto aprobacion factura ITV Protección Civil
- 487/2017 27/07/2017 Decreto sustitución Secretaria
Decreto admitidos-excluidos provisional CCLL - PROYECTOS GARANTIA JUVENIL (MTL)
- 488/2017 31/07/2017 Decreto admitidos/excluidos provisional desempleados en general CCLL (GUIA TURISMO)
- 489/2017 31/07/2017
- 490/2017 31/07/2017 Decreto admitidos/excluidos provisional PLD CCLL (GUIA TURISMO)
- 491/2017 1/08/2017 Decreto admitidos-excluidos definitiva CCLL - DESEMPLEADOS EN GENERAL
Decreto admitidos-excluidos definitiva CCLL - DESEMPLEADOS DE LARGA DURACION
- 492/2017 1/08/2017
- 493/2017 01/08/2017 Decreto anulación IBI
- 494/2017 02/08/2017 Decreto incoacion expediente baja por inscripcion indebida Padron
- 495/2017 02/08/2017 Decreto aprobación factura
- 496/2017 02/08/2017 Decreto modificacion Tribunal selección Corporaciones Locales
Decreto admitidos-excluidos definitiva CCLL - PROYECTOS GARANTIA JUVENIL (MTL)
- 497/2017 03/08/2017 Decreto admitidos/excluidos definitiva desempleados en general CCLL (GUIA TURISMO)
- 498/2017 03/08/2017
- 499/2017 03/08/2017 Decreto admitidos/excluidos definitiva PLD CCLL (GUIA TURISMO)
- 500/2017 03/08/2017 Decreto correccion errores lista definitiva CCLL - DESEMPLEADOS EN GENERAL
- 501/2017 03/08/2017 Decreto cancelación registro pareja de hecho
- 502/2017 04/08/2017 Decreto denegación devolución de tasa
- 503/2017 04/08/2017 Decreto sustitución tecnico Brigada de Obras
- 504/2017 07/08/2017 Decreto inscripcion censo animales de compañía
- 505/2017 08/08/2017 Decreto devolución ingresos indebidos
- 506/2017 08/08/2017 Decreto devolución ingresos indebidos
- 507/2017 08/08/2017 Decreto devolución ingresos indebidos
- 508/2017 09/08/2017 Decreto desestimación recurso de reposición
- 509/2017 09/08/2017 Decreto estimación recurso de reposición Liberbank
Decreto contratación personal CCLL UNIDAD DE CONCESION C: DESEMPLEADO JUVENIL
- 510/2017 10/08/2017
- 511/2017 10/08/2017 Decreto devolución de ingresos



Ayuntamiento de Colindres

Alameda del Ayuntamiento, 1

Telf. 942 67 40 00

39750 Colindres (Cantabria)

512/2017	10/08/2017	Decreto contratación personal CCLL UNIDAD DE CONCESION A: DESEMPLEADOS EN GENERAL
- 513/2017	10/08/2017	Decreto devolución de ingresos
- 514/2017	11/08/2017	Decreto devolución de ingresos
- 515/2017	11/08/2017	Decreto devolución de ingresos
- 516/2017	17/08/2017	Decreto contratación personal CCLL UNIDAD DE CONCESION B: PARADOS LARGA DURACION
- 517/2017	18/08/2017	Decreto fianza arreglo y canalizacion red de pluviales N-634
- 518/2017	18/08/2017	Decreto orden de ejecucion retirada pared Campo Las Ferias, nº 11
- 519/2017	18/08/2017	Decreto aprobacion propuesta de gasto 116/2017 y 117/2017
- 520/2017	21/08/2017	Decreto altas agua mes de julio
- 521/2017	21/08/2017	Decreto suspension de plazos para resolver RP/2/2017
- 522/2017	21/08/2017	Decreto incoacion RP/9/2017
- 523/2017	21/08/2017	Decreto incoacion RP/10/2017
- 524/2017	21/08/2017	Decreto incoacion RP/11/2017
- 525/2017	21/08/2017	Decreto solicitud subvención Oficina Informacion Juvenil
- 526/2017	22/08/2017	Decreto nomina sentencia 236/2017 Corporaciones Locales 2015
- 527/2017	23/08/2017	Decreto pago Concierto
- 528/2017	23/08/2017	Decreto pago Concierto Mclan
- 529/2017	23/08/2017	Decreto pago Concierto Marta Sánchez
- 530/2017	24/08/2017	Decreto delegacion Alcaldia por ausencia
- 530-bis/2017	24/08/2017	Decretonomina y seguros sociales agosto
- 531/2017	24/08/2017	Decreto denegación de devolución
- 532/2017	29/08/2017	Decreto incoacion expediente baja Padron
- 533/2017	30/08/2017	Decreto variaciones mensuales padron de habitantes
- 534/2017	31/08/2017	Decreto altas agua mes de agosto
- 535/2017	31/08/2017	Decreto bajas agua mes de agosto
- 536/2017	31/08/2017	Decreto modificación 13-2017
- 537/2017	01/09/2017	Decreto autorizacion prueba deportiva Reunion de Escuelas - Club Ciclista
- 538/2017	04/09/2017	Decreto baja censo animales de compañía
- 539/2017	05/09/2017	Decreto acceso expediente inventario bienes actualizado
- 540/2017	05/09/2017	Decreto denegación de devolución de ingresos
- 541/2017	05/09/2017	Decreto devolución de ingresos
- 542/2017	07/09/2017	Decreto suspension de plazos orden de ejecucion
- 543/2017	07/09/2017	Decreto fraccionamiento
- 544/2017	07/09/2017	Decreto fraccionamiento
- 545/2017	12/09/2017	Corrección errores Decreto 544/2017
- 546/2017	12/09/2017	Decreto cancelación registro pareja de hecho
- 547/2017	12/09/2017	Decreto autorizacion Marcha Popular Ademco
- 548/2017	13/09/2017	Decreto autorización permiso lactancia
- 549/2017	14/09/2017	Decreto cancelación registro pareja de hecho
- 550/2017	14/09/2017	Decreto aprobación anticipo de personal
- 551/2017	14/09/2017	Decreto incoacion responsabilidad patrimonial nº 5/2017
- 552/2017	18/09/2017	Decreto quema de maleza
- 553/2017	19/09/2017	Decreto incoacion expediente baja a instancia de parte
- 554/2017	19/09/2017	Decreto expediente modificación de créditos 14/2017
- 555/2017	19/09/2017	Decreto cancelación registro pareja de hecho
- 556/2017	19/09/2017	Decreto admisión licitación y apertura oferta economica CONTRATO ASFALTADO
- 557/2017	19/09/2017	Decreto contestación recurso TAFAD
- 558/2017	22/09/2017	Decreto inscripcion censo animales de compañía



Ayuntamiento de Colindres

Alameda del Ayuntamiento, 1
Telf. 942 67 40 00
39750 Colindres (Cantabria)

- 559/2017 22/09/2017 Decreto concesion tarjeta de aparcamiento minusvalido
- 560/2017 22/09/2017 Decreto trienios
- 561/2017 22/09/2017 Decreto trienios
- 562/2017 22/09/2017 Decreto trienios
- 563/2017 22/09/2017 Decreto trienios
- 564/2017 22/09/2017 Decreto trienios
- 565/2017 25/09/2017 Decreto incoacion expediente baja Padron por inscripcion indebida
- 566/2017 26/09/2017 Decreto cancelación registro pareja de hecho
- 567/2017 26/09/2017 Decreto pago a justificar 17/2017
- 568/2017 26/09/2017 Decreto pago a justificar 18/2017
- 569/2017 27/09/2017 Decreto pago tasas BOC anuncio Servicio de limpieza colegios
- 570/2017 27/09/2017 Decreto deposito fianza Carreteras obra Asfaltado calle La Quinta
- 571/2017 28/09/2017 Decreto nomina septiembre
- 572/2017 28/09/2017 Decreto variaciones mensuales padron de habitantes
- 573/2017 28/09/2017 Decreto modificacion jornada laboral profesor Casa Cultura
- 574/2017 28/09/2017 Decreto seg social septiembre
- 575/2017 29/09/2017 Decreto factura ITV vehiculo obras

2.- Dación de cuenta del informe relativo al PMP y morosidad

Por la Sra. Secretaría se da lectura al informe de Intervención de fecha 26 de julio de 2017 relativo al periodo medio de pago correspondiente al 2º trimestre del año 2017 emitido en virtud del Real Decreto 635/2014, de 25 de julio, del siguiente tenor literal:

"Periodo: 2º TRIMESTRE 2017

I. NORMATIVA APLICABLE

- Real Decreto 635/2014, de 25 de julio, por el que se desarrolla la metodología de cálculo del periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas y las condiciones y el procedimiento de retención de recursos de los regímenes de financiación, previstos en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

II. ANTECEDENTES DE HECHO

Con fecha 30 de Julio se publica en el BOE el Real Decreto 635/2014, de 25 de julio, por el que se desarrolla la metodología de cálculo del periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas y las condiciones y el procedimiento de retención de recursos de los regímenes de financiación, previstos en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

En el artículo 6 apartado 2 del citado Real Decreto se recoge:

"2. Las comunidades autónomas y las corporaciones locales remitirán al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas y publicarán periódicamente, de acuerdo con lo que se prevea en la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, la siguiente información relativa a su periodo medio de pago a proveedores referido, según corresponda, al mes o al trimestre anterior:

- a) El periodo medio de pago global a proveedores mensual o trimestral, según corresponda, y su serie histórica.
- b) El periodo medio de pago mensual o trimestral, según corresponda, de cada entidad y su serie histórica.
- c) La ratio mensual o trimestral, según corresponda, de operaciones pagadas de cada entidad y su serie histórica.



Ayuntamiento de Colindres

Alameda del Ayuntamiento, 1

Telf. 942 67 40 00

39750 Colindres (Cantabria)

d) La ratio de operaciones pendientes de pago, mensual o trimestral, según corresponda, de cada entidad y su serie histórica."

Por todos los hechos y fundamentos de derecho descrito se emite el siguiente informe:

III. CONSIDERACIONES:

PRIMERA.- La información a suministrar referente al Periodo Medio de Pago, de conformidad con lo regulado en Real Decreto 635/2014, de 25 de julio de 2014, es la siguiente, con las explicaciones que se indican al pie del cuadro:

1.- Información sobre el periodo medio de pago de la entidad:

Ratio de Operaciones Pagadas	15,02 días
Importe de Operaciones Pagadas	741.449,02 €
Ratio de Operaciones Pendientes de Pago	27,98 días
Importe de Operaciones Pendientes de Pago	431.284,56 €
Periodo Medio de Pago de la Entidad	19,79 días

A) Explicación

Fórmula del cálculo del ratio:

Para el cálculo de los ratios se toma en consideración las formulas establecidas en el Real Decreto 635/2014, las cuales se detallan a continuación:

$$\text{Ratio de las operaciones pagadas = } \frac{\Sigma (\text{N}^\circ \text{ de días de pago} * \text{importe de la operación pagada})}{\text{Importe total de pagos realizados}} \quad (\text{ROP})$$

Entendiéndose por días de pago, los días naturales transcurridos desde los treinta posteriores a la fecha de entrada de la factura en el registro administrativo.

$$\text{Ratio de operaciones = } \frac{\Sigma (\text{N}^\circ \text{ días pendientes de pago} * \text{importe de la operación pendiente de pago})}{\text{Importe total de pagos pendiente}} \quad (\text{ROPP})$$

Entendiéndose por días pendientes de pago, los días naturales transcurridos desde los treinta posteriores a la fecha de entrada de la factura en el registro administrativo.

$$\text{Periodo medio de pago = } \frac{\text{ROP} * \text{importe total pagos realizados} + \text{ROPP} * \text{importe total pagos pendientes}}{\text{Importe total pagos realizados} + \text{importe total pagos pendientes}}$$

CONCLUSIONES:

Cumple con el periodo medio de pago, no obstante es necesario seguir en el mismo camino de control en la ejecución presupuestaria en aras a continuar o observando la magnitud."



Ayuntamiento de Colindres

Alameda del Ayuntamiento, 1
Telf. 942 67 40 00
39750 Colindres (Cantabria)

Por la Sra. Secretaría se da lectura al informe de Intervención de fecha 26 de julio de 2017 relativo a las medidas de lucha contra la morosidad emitido en virtud de la Ley 15/2010, de 5 de julio, del siguiente tenor literal:

"ASUNTO: INFORME TRIMESTRAL LEY 15/2010 DE MEDIDAS DE LUCHA CONTRA LA MOROSIDAD

De conformidad con lo establecido en el artículo 4 de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, emito el siguiente informe,

ANTECEDENTES

PRIMERO. Lo dispuesto en el siguiente informe, es de aplicación a todos los pagos efectuados como contraprestación en las operaciones comerciales entre empresas y la Administración de esta Entidad Local, de conformidad con lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

Así, según establece el artículo 216.4 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, la Administración tendrá la obligación de abonar el precio dentro de los treinta días siguientes a la fecha de expedición de las certificaciones de obras o de los correspondientes documentos que acrediten la realización total o parcial del contrato.

En caso de demora en el plazo previsto anteriormente, la Administración deberá abonar al contratista los intereses de demora así como la indemnización por los costes de cobro en los términos previstos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.

Asimismo, de conformidad con la Disposición Transitoria Octava del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, el plazo de treinta días a que se refiere el apartado 4 del artículo 216 de esta Ley, se aplicará a partir del 1 de enero de 2013.

SEGUNDO. Se acompaña un informe sobre el cumplimiento de los plazos previstos en la Ley 15/2010, de 5 de julio, para el pago de las obligaciones de cada Entidad Local, que incluye el número y cuantía global de las obligaciones pendientes en las que se esté incumpliendo el plazo.

Los efectos de la crisis económica se han traducido en un aumento de impagos, retrasos y prórrogas en la liquidación de facturas vencidas, que está afectando a todos los sectores. En especial, está afectando a las pequeñas y medianas empresas, que funcionan con gran dependencia al crédito a corto plazo y con unas limitaciones de tesorería que hacen especialmente complicada su actividad en el contexto económico actual.

En dicho informe se consideran la totalidad de los pagos realizados en cada trimestre natural, y la totalidad de facturas o documentos justificativos pendientes de pago al final del mismo.

TERCERO. Sin perjuicio de su posible presentación y debate en el Pleno del Ayuntamiento, este informe deberá remitirse, en todo caso, a los órganos competentes del Ministerio de Hacienda.

LEGISLACIÓN APLICABLE



Ayuntamiento de Colindres

Alameda del Ayuntamiento, 1

Telf. 942 67 40 00

39750 Colindres (Cantabria)

- Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.

- Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

A la vista de ello, esta Interventora emite el siguiente,

INFORME

Se adjunta al presente informe una relación de las obligaciones de la Entidad Local, en la que se especifica el número y cuantía de las obligaciones pendientes en las que se esté incumpliendo el plazo.

El Informe trimestral contempla la siguiente información, que acompaña el presente informe:

- a. Pagos realizados en el trimestre.
- b. Intereses de demora pagados en el trimestre.
- c. Facturas o documentos justificativos pendientes de pago al final del trimestre.

Código Extracción : MORO_52 PERIODO ; 30/06/2017

Ayuntamiento de Colindres - 2017

26-jul-2017

Intereses de demora pagados en el período 2017

Fecha de Referencia: 30/06/2017

Intereses de demora pagados en el trimestre	Intereses de demora pagados en el período	
	Número de Pagos	Importe total de intereses
Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	0	0,00
Inversiones Reales	0	0,00
Otros Pagos realizados por operaciones comerciales	0	0,00
Total General:	0	0,00



Ayuntamiento de Colindres

Alameda del Ayuntamiento, 1
Telf. 942 67 40 00
39750 Colindres (Cantabria)

Ayuntamiento de Colindres - 2017
Pagos realizados en el Trimestre
Entre 01/04/2017 y 30/06/2017
Código Extracción: MORO_52 PERIODO : 30/06/2017
26-Jul-2017

	Período medio pago (PMP) (días)	Pagos realizados en el Trimestre		Fuera período legal Pago	
		Dentro período legal pago		Fuera período legal Pago	
		Número de pagos	Importe Total	Número de pagos	Importe Total
Gastos en Bienes Corrientes y Servicios					
20 - Arrendamientos y servicios:	57,41	53	13.659,54	3	1.492,03
21 - Reparaciones, mantenimiento y conservación:	56,51	175	100.527,36	30	15.408,73
22 - Materiales, suministros y otros:	42,48	623	576.638,11	74	30.294,91
23 - Indemnizaciones por razón del servicio:	0,00	0	0,00	0	0,00
24 - Gastos de publicaciones:	0,00	0	0,00	0	0,00
26 - Trabajos realizados por instituciones sin fines de lucro:	0,00	0	0,00	0	0,00
Inversiones Reales	0,00	0	0,00	0	0,00
Otros Pagos realizados por operaciones comerciales	49,25	4	3.428,32	0	0,00
Pendientes de aplicar a Presupuesto	0,00	0	0,00	0	0,00
Total General:	45,01	855	694.253,35	107	47.195,67



Ayuntamiento de Colindres
 Alameda del Ayuntamiento, 1
 Telf. 942 67 40 00
 39750 Colindres (Cantabria)

Ayuntamiento de Colindres - 2017
Facturas o documentos justificativos pendientes de pago al final del Trimestre

20-jul-2017

Fecha de Referencia: 30/06/2017

Facturas o documentos justificativos pendientes de pago al final del trimestre	Periodo medio del pendiente de pago (PMPP) (días)	Periodo medio del pendiente de pago excedido (PMPPPE) (días)	Pendientes de pago al final del Trimestre		Número de operaciones	Importe Total	Fuera periodo legal Pago a final del trimestre	Número de operaciones	Importe Total
			Dentro periodo legal pago a final del Trimestre	Importe Total					
			Número de operaciones	Importe Total					
Gastos en Bienes Corrientes y Servicios									
20 - Arrendamientos y cánones.	162	109,00	17	2.836,45	11	53,34			
21 - Reparaciones, mantenimiento y conservación.	6,35	176,78	66	22.915,39	4	616,62			
22 - Material, suministros y otros.	117,50	1080,17	202	218.355,56	14	26.283,48			
23 - Indemnizaciones por razón del servicio.	0,00	0,00	0	0,00	0	0,00			
24 - Gastos de publicaciones.	0,00	0,00	0	0,00	0	0,00			
26 - Trabajos realizados por instituciones sin fines de lucro.	0,00	0,00	0	0,00	0	0,00			
2 - Sin Desagregar	0,00	0,00	0	0,00	0	0,00			
Inversiones Reales	899,22	1207,42	1	13.323,64	2	36.399,97			
Otros Pagos realizados por operaciones comerciales	0,00	0,00	0	0,00	0	0,00			
Sin desagregar	213,87	922,03	117	106897,69	31	34569,96			
Total General:	224,66	1.065,72	403	366.328,73	52	97.723,27			



Ayuntamiento de Colindres

Alameda del Ayuntamiento, 1
Telf. 942 67 40 00
39750 Colindres (Cantabria)

3.- Ruegos y Preguntas

3.1.- Contestación a preguntas verbales del grupo municipal PP en sesiones anteriores.

3.1.1.- Hace unos meses se realizó una comisión en relación con el logo COLINDRES CENTRO COMERCIAL ABIERTO, y pregunta qué se va a hacer.

El Sr. Alcalde contesta que se ha barajado con la Asociación de comerciantes qué hacer, si contratan directamente a una empresa, pero finalmente la asociación de comerciantes parece ser que quiera que se repita el concurso.

3.2.- Contestación a preguntas verbales del grupo municipal PRC en sesiones anteriores.

3.2.1.- ¿Es consciente el alcalde de que los expedientes abiertos para reclamar los daños irreversibles a Magnolia Singular de propiedad municipal, han caducado por segunda vez? ¿Qué acciones tiene pensado ejecutar para reclamar esos daños?

El Sr. Alcalde contesta que el expediente al que hace referencia se ha complicado en distintas ocasiones debido a las alegaciones presentadas. Desde el comienzo de la legislatura he mostrado mi interés en que dicho expediente se finalice y por ello la Secretaria ante la dificultad de la tramitación y el volumen de trabajo del ayuntamiento me ha indicado la necesidad de apoyarnos en un asesoramiento jurídico externo para cerrar el expediente.

3.2.2.- ¿Por qué ha sido podado, y eliminado una de sus ramas, el árbol situado en la Alameduca de San Ginés, al lado de donde se han colocado nuevamente las letras de Colindres? ¿Cuál es el motivo de que esta operación fuera efectuada a las cinco de la mañana y quién la efectuó?

El Sr. Alcalde contesta que la rama se eliminó porque presentaba una fractura e iba a partirse. La actuación la hizo la empresa que hace la poda (APYMECO) y fue en horario laboral sobre las 08:30 horas.

3.2.3.- ¿Ha sido informado el equipo de gobierno municipal de quejas de usuarios de las piscinas descubiertas por la falta de control en los acceso a las mismas, además de la utilización de instalaciones de la piscina cubierta para celebrar comidas familiares por parte de algunos trabajadores de la empresa que gestiona la misma?

El Sr. Alcalde contesta que han sido informados del mal uso que algunos usuarios hacían de los nuevos accesos de tornos, que se debía a dos factores:

- Uno la picaresca de utilizar el mismo pase por usuarios distintos.



Ayuntamiento de Colindres

Alameda del Ayuntamiento, 1

Telf. 942 67 40 00

39750 Colindres (Cantabria)

- Otro es un error en el programa que permitía entrar más de una vez con un mismo abono.

El error informático se solucionó y por lo tanto ya no permitía que se pasase más de una vez.

En cuanto a la segunda parte de la pregunta decir que tienen ninguna información.

3.2.4.- ¿Qué se tiene pensado hacer, por parte del equipo de gobierno, con la fuente de San Ginés?

El Sr. Alcalde contesta que la intención es cambiarla de ubicación en el mismo entorno. Aún no se ha decidido el lugar.

3.2.5.- ¿Se van a tener en cuenta las alegaciones presentadas por este grupo municipal, mediante escrito registrado el 18 de julio, en relación a las bases del proceso selectivo que realiza el ayuntamiento para las plazas convocadas de monitores de ocio y tiempo libre del año 2017?

El Sr. Alcalde contesta que se ha contestado a las alegaciones por escrito.

3.2.6.- ¿Tiene constancia el alcalde de quejas efectuadas por vecinos en relación a la manera de proceder del Arquitecto Técnico municipal?

El Sr. Alcalde contesta que no tengo constancia.

3.2.7.- ¿Se tiene constancia de la aparición de un brote de la bacteria IMPÉTIGO en casos de niños que acuden a instalaciones o actividades municipales como las piscinas, ludoteca, campus, etc?

El Sr. Alcalde contesta que no se tiene constancia. Y si hay algún caso no cree que se pueda afirmar que tenga una relación directa con una instalación municipal.

3.3.- Ruegos verbales formulados por el grupo municipal PRC.

3.3.1.- En la subida al Gurugú por la calle Puerta, al lado del transformador, quedó pendiente la colocación de una farola, tras el derrumbe de un árbol que afectó al cableado eléctrico, por lo que, solicitamos la puesta en funcionamiento de la misma. Igualmente, en la misma zona, recordamos ruego de habilitar la zona de subida hacia el barrio de Cortinas, ensanchando la subida desde Puerta y estudiando las distintas posibilidades de accesos, tanto desde Cortinas hacia Puerta y viceversa.

3.3.2.- En la plaza de San Ginés, los usos y costumbres de los vecinos, han habilitado un sendero entre la calle Monte y la plaza, por la zona de la campa, por lo que instamos a estudiar la posibilidad de acondicionar el mismo con material estabilizador del terreno.



Ayuntamiento de Colindres

Alameda del Ayuntamiento, 1

Tel. 942 67 40 00

39750 Colindres (Cantabria)

3.3.3.- En la plaza La Esperanza existe una zona de descanso combinada con maceteros en forma de "L" que cierran la misma hacia la calle La Esperanza, por lo que sugerimos habilitar un paso desde el interior en la zona de la escuadra.

3.3.4.- Pedimos la revisión y reparación de vallados en general y también los casos concretos de las entradas desde la N-634 hacia las calles Santander y Heliodoro Fernández, además de la que hay en la rotonda del "puentucu" al final de la calle Santander.

El Sr. Alcalde dice que todos los que están rotos son de accidentes y la resolución depende de la agilidad de los seguros.

3.3.5.- Estudiar distintas alternativas para la entrada de los coches fúnebres a la Iglesia, dado la multitud de maniobras que tienen que hacer y el poco espacio existente.

3.3.6.- Proponemos el vallado completo del parque canino.

3.3.7.- Instamos a requerir a la Consejería de Educación al arreglo de las canastas de baloncesto en las pistas del IES Valentín Turienzo.

3.3.8.- En la calle Juan de Herrera, a la altura del Bar Trenti, hay dos contenedores de orgánico que ocupan parte de la calzada, además de supurar líquidos a la misma que, como en todas las zonas del municipio, no son limpiados por la empresa adjudicataria, tal y como recogen los pliegos y el contrato de adjudicación, por lo que rogamos se recolocquen esos contenedores y se inste a cumplir a la empresa con todo lo estipulado en el contrato.

El Sr. Alcalde dice que en breve se hará la comisión para cerrar el pliego.

3.3.9.- En la calle Pablo Puente, a la altura de los accesos a garajes de la Residencia Paraiso hay una farola fundida por lo que rogamos su reparación, además de recordar ruego para la revisión de farolas en las distintas zonas del municipio.

3.3.10.- En la zona de las inmediaciones de la plaza de San Ginés y los aparcamientos de la urbanización adyacente existen problemas con las arquetas, imbornales y desagües, por su escaso mantenimiento, la falta de limpieza, y más, teniendo en cuenta que es una zona rodeada por numeroso arbolado, que idesprende multitud de restos de hojas y ramajes, por lo que rogamos se haga un mantenimiento periódico y limpieza de la zona que evite perjuicios a los vecinos y usuarios de la misma.

3.3.11.- Trasladamos petición para coordinar el uso del Polideportivo nº 1 en disciplinas como la Gimnasia Rítmica, al ser el único que, por su altura, permite la realización de los ejercicios específicos de la misma

3.4.- Preguntas verbales formuladas por el grupo municipal PRC.

3.4.1.- Horario cierres casetas Fiestas San Ginés.



Ayuntamiento de Colindres

Alameda del Ayuntamiento, 1
Telf. 942 67 40 00
39750 Colindres (Cantabria)

Se nos ha dado traslado de quejas de vecinos en relación a la orden relativa a horarios de cierre de las casetas y barracas en las fiestas de San Ginés. La orden que los policías locales cumplían fue pedir a los concesionarios de las mismas que cerraran las instalaciones el sábado, 26 de agosto, a las 03:00 horas, y el domingo, 27 de agosto, a las 01:00 horas.

Entendemos que la policía local cumplía lo ordenado por instancias superiores, de acuerdo a motivos que desconocemos por lo que, preguntamos:

- **¿Quién dio la mencionada orden?**
- **¿En base a qué criterios o motivos fue instada la misma?**
- **¿En base a qué normativas o leyes fue dictada la misma?**

3.4.2.- Campeonato de España Master Ciclismo

Recientemente se celebraba el Campeonato de España de Ciclismo Master en nuestro municipio. Para la celebración del mencionado evento fue necesario el desalojo de aparcamientos en toda la recta de meta situada en la calle La Magdalena. La prueba estaba prevista en domingo pero se empezó a desalojar aparcamientos desde el viernes anterior, dándonos traslado de quejas numerosos vecinos afectados por verse privados de los aparcamientos, dos días antes del evento. Es por todo lo anterior que, preguntamos:

- **¿Cuáles fueron los motivos por los que se empezó a desalojar aparcamientos dos días antes del evento?**

3.4.3.- Aplicación acuerdo Pleno sobre reconocimiento símbolo del Lábaro.

El Pleno del Ayuntamiento de Colindres, en su sesión ordinaria de 26 de julio de 2016, debatió propuesta presentada por el Grupo Municipal del PRC, relativa a reconocimiento del lábaro en línea con lo aprobado el 14 de marzo de 2016 por el Parlamento de Cantabria, como consecuencia de la tramitación de la proposición no de ley, N.º 9L/4300-0056. La iniciativa regionalista, en su propuesta de resolución, constaba del siguiente tenor literal:

"En consonancia con la proposición no de ley, aprobada por el Parlamento de Cantabria, en su sesión del día 14 de marzo de 2016, relativa a reconocimiento del lábaro como símbolo representativo e identitario del pueblo cántabro y los valores que representa, EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE COLINDRES:

- 1. Reconoce el lábaro como símbolo representativo e identitario del pueblo cántabro y los valores que representa.*
- 2. Insta a la promoción y participación de forma activa en su conocimiento, difusión y uso como expresión iconográfica de la identidad del pueblo cántabro, manteniendo el carácter oficial de la bandera de la Comunidad Autónoma y el resto de los símbolos institucionales de Cantabria.*
- 3. Como muestra de esa promoción y participación, el Ayuntamiento de Colindres colocará, de forma permanente, junto al resto de banderas y estandartes, un nuevo mástil en el que será izado un lábaro cántabro."*

La propuesta fue enmendada por el grupo municipal socialista, en su punto tercero, y aprobada con los votos a favor del mismo, en contra del partido popular y la abstención del PRC, con el siguiente tenor literal:



Ayuntamiento de Colindres

Alameda del Ayuntamiento, 1
Telf. 942 67 40 00
39750 Colindres (Cantabria)

"Como muestra de esa promoción y participación, el Ayuntamiento de Colindres colocará, junto al resto de banderas y estandartes, una bandera con el símbolo del lábaro cántabro los días de celebración del FESTIVAL SAUGA FOLK, el Día de Cantabria, el Día de las Instituciones y el día de reconocimiento por el Parlamento de Cantabria como símbolo representativo e identitario del pueblo cántabro; así mismo se colocará un escudo de madera en el Salón de Plenos de manera permanente"

Por todos estos motivos, preguntamos al equipo de gobierno **¿Cuál ha sido el grado de cumplimiento del acuerdo anterior y, en concreto, en que fechas se ha ejecutado el mismo?**

3.5.- Ruegos verbales formulados por el grupo municipal PP.

3.5.1.- En la Avenida de L´Haillan hay varios bancos sin tablas. Piden que se arreglen.

3.5.2.- Solicitan el arreglo de las tejas y la limpieza del Lavadero de Santolaja.

3.6.- Preguntas verbales formulados por el grupo municipal PP.

3.6.1.- En la Calle del Sol se hicieron obras y se volvió a abrir el socavón, y no saben porque sigue abierta.

El Sr. Alcalde contesta que se hicieron obras de aceras y bancos, y había una fuga que no daban con ella, y al final metieron la pala y la consiguieron localizar, y se finalizará con el Plan de asfaltado y será la primera calle en ejecutar y se colocarán los equipos de gimnasia para mayores.

3.6.2.- Quieren conocer las actuaciones que se están llevando a cabo para el control de las ratas.

El Sr. Alcalde contesta que el plan de control es el mismo. El plan es mensual y vienen las calles que tiene que desratizar la empresa, y que se van repitiendo así como aquellas donde hay quejas. Hay lugares donde hay más quejas, principalmente que limitan con fincas grandes, marisma o edificaciones derruidas.

3.6.3.- Quieren saber los plazos para la ampliación del IES, puesto que se ha dicho que se empezaría en Semana Santa de 2018, y si tienen proyecto y previsión de licitación.

El Sr. Alcalde contesta que el Consejero vino a inaugurar el curso escolar a Laredo. Al día siguiente de la toma de posesión, él le mandó un correo pidiéndole dos citas (como Alcalde y como Presidente del Consorcio). El Consejero aprovechó el viaje a Laredo para hacer una parada en Colindres. Él necesitaba saber si se iban a mantener los compromisos adquiridos, y se hizo un repaso a todo, y le dijeron lo siguiente:

- **IES:** se ha licitado el contrato para la redacción del proyecto, y cree que el proyecto como máximo estará a la finalización de 2017, y se recalcó que hay que pedir los permisos sectoriales. En el borrador de presupuestos para



Ayuntamiento de Colindres

Alameda del Ayuntamiento, 1

Telf. 942 67 40 00

39750 Colindres (Cantabria)

2018 se contemplan alrededor de 1.400.000 euros. La intención es que durante el período de construcción se retome el incremento de módulo del FP en el centro.

- Pedro del Hoyo: están pendientes las obras de junta de dilatación que estaba dotado en el presupuesto de 2017. Le dijeron que si estaba dotado se haría. Se pidió que revisasen las peticiones del equipo directivo y retomasen el tema del ascensor del Pedro del Hoyo.
- Campo de fútbol: se habló del campo de fútbol y le dijeron que en el borrador del presupuesto para 2018 iría una dotación de 200.000 euros.
- Piscina cubierta: le dijeron que iban a incluir el compromiso para el pago de las instalaciones, que son anuales porque no existe convenio, y en 2018 incluirán el pico pendiente y el resto en 2019 que será 1.400.000 euros.

3.6.4.- ¿Cuántas plazas concertadas hay para el Centro de Día de Mayores? ¿Existe compromiso escrito de esas plazas concertadas?

El Sr. Alcalde contesta que no existen los compromisos escritos salvo en los supuestos de gestión directa, y en este caso el explotador será una empresa que tendrá que solicitar la autorización de funcionamiento y ninguna empresa se presenta sin hablar antes con el Gobierno de Cantabria. Les han dicho que es lo habitual.

3.6.5.- ¿En qué estado se encuentra la concesión de la cafetería de la piscina y del centro de mayores?

3.6.6.- ¿Qué se ha hecho respecto de las viviendas vacías para gestionar en alquiler? Se ofrecen a apoyarlos y gestionarlos.

Y no habiendo más asuntos a tratar en el orden del día que figura en la convocatoria de citación a la sesión, el Sr. Alcalde dio por terminada la sesión, levantándola siendo las veintidós horas y diez minutos, de todo cuanto como Secretaria certifico, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, con las reservas del art. 206 del ROF, debiendo remitirse copias en cumplimiento del art. 56 de la Ley 7/1985, de 2 de abril.

El Alcalde,
VºBº

Javier Incera Goyenechea.



La secretaria,

Paula Albors Ferreiro.

